



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero Siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que ha fenecido el término de traslado otorgado en providencia de 3 de diciembre de 2021, por lo que está pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0125

REF:	
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	AFP PORVENIR
DEMANDADO:	CAMILO ANDRÉS VIDES PERTUZ
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00084-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención al artículo 443 del C. G. P., el despacho procederá a pronunciarse sobre las pruebas requeridas.

La parte demandante aportó pruebas documentales, pero no solicitó la práctica de pruebas nuevas.

La parte demandada no aportó pruebas, por estar representado por curador ad litem.

En consecuencia, se señala el día **jueves catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para la celebración de audiencia especial en la que se resolverán las excepciones propuestas en el asunto sub examine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
Nº 004 de 2022, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS
secretario

Firmado Por:

Dailleth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab97f33b05fd44cd8f17cf5ab1ef07f598a8e852ad67af0a5a6e306ee66e051b**

Documento generado en 10/02/2022 08:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>